

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIII

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.137

DEPOSITO LEGAL. ML - I - 1958

Cooperativa Gráfica Melillense.-Sor Alegria, 3 - Melilla 1991

EDICIÓN Y ADMINISTRACION
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

9 DE MAYO DE 1991

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

SECCION: URBANISMO

EDICTO

NEGOCIADO ESTABLECIMIENTOS

Cédula de Citación.-Juicio de Faltas 489/90

A N U N C I O

Vista la petición de "Boutique del Pan y Dulce El Paseo, C. B.", solicitando licencia municipal de apertura para un establecimiento sito en la C/. Colombia, núm. 16, dedicado a la venta y elaboración de pan y dulces, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de Diez Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito ante la Alcaldía.

Melilla, 2 de Mayo de 1991.

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del Partido en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 489/90 se cita a Benaisa Busman Amar, nacido en Melilla el cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, hijo de Busman y Drifa y con domicilio en Melilla, Cañada de Hidum C/. 3 1.ª núm. 7, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día Quince de Mayo a las 11,20 horas, a fin de asistir al acto de celebración de Juicio verbal, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que disponga.

Y para que sirva de citación en forma a Benaisa Busman Amar, libro el presente en Melilla a treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(1) El Jefe de Sección, Fdo.: (Ilegible).

(2) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Cédula de Citación.-Juicio de Faltas 430/90

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del Partido en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 430/90 se cita a Abdelkader Abdelah Hammu, nacido en Marruecos, el día veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, y con domicilio en Melilla, C/. Sagasta núm. 30 y Malika Kaddour Soliman, nacida en Marruecos el día dos de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, hija de Kaddour y Mayuba y con domicilio en Melilla, C/. General Azar, núm. 11, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día Quince de Mayo a las 11,15 horas, a fin de asistir al acto de celebración de juicio verbal, debiendo venir provistos de los medios de pruebas de que dispongan.

Y para que sirva de citación en forma a Abdelkader Abdelah Hammu y Malika Kaddour Soliman, libro el presente en Melilla a treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(3) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Cédula de Citación.-Juicio de Faltas 443/90

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del Partido en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 443/90 se cita a Prudencia Castillo Galdeano, nacida en Melilla, el veintiocho de Abril de mil novecientos diecisiete, hija de José y de Antonia y con domicilio en C/. Miguel Zazo, núm. 35 y a Marfa del Pilar García Castillo, nacida en Melilla, el doce de octubre de mil novecientos sesenta y dos, hija de José y de Prudencia y con domicilio en Primo de Rivera, núm. 66, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día Quince de Mayo a las 11,25 horas, a fin de asistir al acto de celebración de juicio verbal, debiendo venir provistas de los medios de pruebas de que dispongan.

Y para que sirva de citación en forma a Prudencia Castillo Galdeano y M.^a Pilar García Castillo, libro el presente en Melilla a treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(4) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Cédula de Citación.-Juicio de Faltas 445/90

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del Partido en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 445/90 se cita a Mohamed Dris Haddu, nacido en Marruecos el día uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, hijo de Dris y Fadma y con domicilio en Melilla, C/. Chile, núm. 28, Dris Mohamed Dris y Ilham Mohamed Dris, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día Quince de Mayo a las 9,40 horas, a fin de asistir al acto de celebración de juicio verbal, debiendo venir provistos de los medios de pruebas de que dispongan.

Y para que sirva de citación en forma a Mohamed Dris Haddu, Dris Mohamed Dris y Ilham Mohamed Dris, libro el presente en Melilla a treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(5) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Cédula de Citación.-Juicio de Faltas 500/90

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del Partido en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 500/90 se cita a Valeriano Renart Prat, nacido en Melilla el dos de Enero de mil novecientos veintiocho, hijo de Valeriano y de Pilar y con domicilio en Melilla en J. A. Primo de Rivera, núm. 10 y a Juan Manuel Ambros Picazo, nacido en Melilla el siete de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, hijo de Miguel y de Monserrat y con domicilio en Melilla Plaza de Toros, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado

el próximo día Quince de Mayo a las 9,35 horas, a fin de asistir al acto de celebración de juicio verbal, debiendo venir provistos de los medios de pruebas de que dispongan.

Y para que sirva de citación en legal forma a Valeriano Renart Prat y Juan Manuel Ambros Picazo, libro el presente en Melilla a treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(6) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Citación.-Juicio de Faltas 5/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del Partido en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 5/91 se cita a Soumisa Al-Lal Mohatar, nacida en Marruecos, en el año mil novecientos cincuenta y siete, hija de Al-Lal y Mimunt y con domicilio en Melilla, Pabellones Urrutia, núm. 55 y a Hamed Boumedien Tahar, nacido en el año mil novecientos cincuenta y uno, hijo de Boumedien y Aissa y con el mismo domicilio que la anterior, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día Quince de Mayo a las 11 horas, a fin de asistir al acto de celebración de juicio verbal, debiendo venir provistos de los medios de pruebas de que dispongan.

Y para que sirva de citación en forma a Hamed Boumedien Tahar y Soumisa Al-Lal Mohatar, libro el presente en Melilla a treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(7) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Citación.-Juicio de Faltas 10/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del Partido en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 10/91 se cita a Hadduch Mohamed Susi, nacida en Marruecos, en el año mil novecientos veinte, hija de Mohamed y Aicha y con domicilio en Melilla, C/. General Mola,

comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día Quince de Mayo a las 10,55 horas, a fin de asistir al acto de celebración de juicio verbal, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que disponga.

Y para que sirva de citación en forma a Hadduch Mohamed Susi, libro el presente en Melilla a treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(8) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Citación.-Juicio de Faltas 30/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del Partido en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 30/91 se cita a Nunya Mohamed Abdeselam, nacida en Marruecos en el año mil novecientos cincuenta y seis, hija de Mohamed y Mimuntz y con domicilio en Melilla, C/. Cabo La Nao, núm. 5, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día Quince de Mayo a las 10,35 horas, a fin de asistir al acto de celebración de juicio verbal, debiendo venir provista de los medios de prueba de que disponga.

Y para que sirva de citación en forma a Nunya Mohamed Abdeselam, libro el presente en Melilla a treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(9) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Citación.-Juicio de Faltas 69/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del Partido en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 69/91 se cita a Ismael Ahmed Mimun, natural de Marruecos, nacido el día doce de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, hijo de Ahmed y Fatima, y con domicilio en Melilla, C/. García Cabrelles, núm. 68, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado

el próximo día Quince de Mayo a las 10,10 horas, a fin de asistir al acto de celebración de juicio verbal, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que disponga.

Y para que sirva de citación en forma a Ismael Ahmed Mimun, libro el presente en Melilla a treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Citación.-Juicio de Faltas 91/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del Partido en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 91/91 se cita a Sabah Brahim Homan, nacido en Marruecos en mil novecientos sesenta y nueve, hija de Brahim y Fatima y con domicilio en el lugar de su naturaleza, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día Quince de Mayo a las 11,45 horas, a fin de asistir al acto de celebración de juicio verbal, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que disponga.

Y para que sirva de citación en forma a Sabah Brahim Homan, libro el presente en Melilla a treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(11) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Citación.-Juicio de Faltas 97/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del Partido en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 97/91 se cita a Ahmed Laarbi Ben Mohamed, nacido en Melilla el día veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, hijo de Laarbi y Rahna y con domicilio en C/. Jacinto Verdaguer, núm. 177, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día Quince de Mayo a las 11,55 horas, a fin de asistir al acto de celebración de juicio verbal, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que disponga.

Y para que sirva de citación en forma a Ahmed Laarbi Ben Mohamed, libro el presente en Melilla a treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(12) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Citación.-Juicio de Faltas 139/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del Partido en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 139/91 se cita a Ali Esstouti, nacido en Nador (Marruecos) en el año mil novecientos sesenta y uno, hijo de Ahmed y Fatma, titular de la Tarjeta de Identidad Marroquí S-276616, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día Trece de Mayo a las 10 horas, a fin de prestar declaración.

Y para que sirva de citación en forma a Ali Esstouti, libro el presente en Melilla a treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(13) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Notificación.-Juicio de Faltas 497/90

Por la presente se notifica a Mustapha Bergan, nacido en el año mil novecientos cincuenta y siete, hijo de Hamed y Machba, casado, jornalero, natural de Fez (Marruecos), y vecino de Nador (Marruecos), que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Mustapha Bergan del hecho de autos, con declaración de oficio de las costas procesales causadas. Se deja sin efecto la medida cautelar adoptada y procedáse en consecuencia a la devolución de la bicicleta intervenida en estas actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma a Mustapha Bergan, libro el presente en Melilla a veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(14) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Cédula de Notificación.-Juicio de Faltas 35/90

Por la presente se notifica a Mouloud Lahfati, nacido en Marruecos, el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, hijo de Mohamed y tamanat y con domicilio en el lugar de su naturaleza, a Aomar Boutaayach, nacido en Marruecos el día quince de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, hijo de Mimon y Numre y con domicilio en el lugar de su naturaleza y a Ahmed Boutachdat, nacido en Marruecos el día tres de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, hijo de Al-Lal y Mimunt y con domicilio en el lugar de su naturaleza, que en autos de la referencia ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo condenar y condeno a Mouloud Lahfati como autor responsable de una falta del artículo 586 bis del Código Penal a la pena de 50.000 pesetas de multa u 10 días de arresto sustitutorio en caso de impago por insolvencia y a que indemnice a Aomar Boutaayach en la suma de 12.000 pesetas por lesiones, cantidad esta última que deberá ser satisfecha por la Cía. de Seguros Es-Saada hasta los límites concertados en la póliza de seguro. Asimismo debo condenar y condeno a Louloud Lahfati a abonar las costas procesales causadas no excluidas por la Ley.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, comparecencia ante el Secretario en el mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia, terminado el día posterior.

Y para que sirva de notificación en forma a Ahmed Boutachdat, Mouloud Lahfati, y Aomar Boutaayach, libro el presente en Melilla a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(15) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Cédula de Notificación.-Juicio de Faltas 467/90

Por la presente se notifica a Saad Chebli, nacido en Argelia, en el año mil novecientos cincuenta y uno, hijo de Mohamed Maarub y Fadma, casado, y con domicilio en el lugar de su naturaleza y Mohamed Mohamed Benaisa, nacido en mil novecientos sesenta y uno, hijo de Mohamed y Fatima, natural y vecino de Nador (Marruecos), que en autos de la referencia ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Benaisa, como autor de una falta del art. 587-1 del Código Penal, antigua redacción a la pena de Veintitres Días de arresto menor y al abono de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, comparecencia ante el Secretario en el mismo o por simple manifestación hecho en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Mohamed Benaisa y Saad Chebli, libro el presente en Melilla a veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(16) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Cédula de Notificación.-Juicio de Faltas 20/91

Por la presente se notifica a Mohamed Mohamed Ali, nacido en el año mil novecientos sesenta y seis, hijo de Mohamed y Fatima, soltero, sin ocupación, natural y vecino de Midar (Marruecos), que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Ali y Abdelkarin Abdelkader Mostar, como autores, cada uno de ellos de una falta del art. 587 del Código Penal, a la pena cada uno de ellos de Treinta Días de arresto menor y al abono por mitad de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, comparecencia ante el Secretario en el mismo o por simple manifestación hecho en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Mohamed Ali, libro el presente en Melilla a veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(17) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Notificación.-Juicio de Faltas 514/90

Por la presente se notifica a Mimon Hamed Haddu, nacido en Nador (Marruecos), en el año mil novecientos sesenta y siete, hijo de Hamed y Fadma y con domicilio en el lugar de su naturaleza, y a Chalem Nekrouf, nacido en Argelia, en el año mil novecientos cincuenta y siete, hijo de Nekrouf y Assalle y con pasaporte argelino número 33.64.044, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo condenar y condeno a Mimon Hamed Haddu y Chalem Nakrouf, como autores responsables de dos faltas del art. 582 del Código Penal, a la pena para cada uno de ellos de Diez Días de arresto menor y al abono por mitad de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, comparecencia

ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecho en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá en inmediato posterior.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mimon Hamed Haddu y Chalem Nekrouf, libro el presente en Melilla a veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(18) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Notificación.-Juicio de Faltas 519/90

Por la presente se notifica a M'Hamed Bolaharud, nacido en el año mil novecientos cincuenta y tres, hijo de Mohamed y Mimuntz, y con domicilio en Nador (Marruecos) y a Naima Talbi, nacida en el año mil novecientos sesenta y ocho, hija de Mimun y Fatima, soltera, sin profesión, natural y vecina de Nador (Marruecos), que en autos de la referencia ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Mimouna Sel-Lah Hammu y Samira Boumlal del hecho de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a M'Hamed Bolaharud y Naima Talbi, libro el presente en Melilla a veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(19) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Notificación.-Juicio de Faltas 50/91

Por la presente se notifica a Arabia Mohamed Kaddur, natural de Melilla, nacida el siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, hija de Mohamed y Jaima, casada, costurera y con domicilio en Melilla, C/. Bilbao, núm. 27, que en autos de la referencia ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo a Arabia Mohamed Kaddur del hecho de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Arabia Mohamed Kaddur, libro el presente en Melilla a veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(20) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Notificación.-Juicio de Faltas 520/90

Por la presente se notifica a Arduane Abdelkader Ismael, nacido en Casablanca (Marruecos), en el año mil novecientos sesenta y ocho, hijo de Abdelkader y Embarka, soltero, sin profesión y con domicilio en el lugar de su naturaleza, y a Mohamed Abdelaziz Mohand, nacido en Beni-Enzar (Marruecos), hijo de Abdelaziz y Yamina, nacido en el año mil novecientos sesenta y dos, y con domicilio en el lugar de su naturaleza, que en autos de la referencia ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo a Arduane Abdelkader Ismael y Mohamed Abdelaziz Mohand, del hecho de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Arduane Abdelkader Ismael y Mohamed Abdelaziz Mohand, libro el presente en Melilla a veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(21) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Notificación.-Juicio de Faltas 401/90

Por la presente se notifica a Nabib Ben Tahar, nacido en Nador (Marruecos), el día veintiseis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, hijo de Mohamed y Fatima, casado, barman y con domicilio en Melilla, C/. Teruel, núm. 50, que en autos de la referencia ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo a Nabib Ben Tahar del hecho de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Nabib Ben Tahar, libro el presente en Melilla a veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(22) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Notificación.-Juicio de Faltas 518/90

Por la presente se notifica a Mohamed El Funti, nacido en Marruecos, el dos de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, hijo de Hassan y Mari, con tarjeta de identidad Marroquí núm. S-203.794, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente a José Cañada Gil y Mohamed El Funti, del hecho de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Mohamed El Funti, libro el presente en Melilla a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(23) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Notificación.-Juicio de Faltas 542/90

Por la presente se notifica a Alberto Jesús Olmo Santana, nacido el veinticinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, hijo de Alberto y Fernanda, casado, técnico electricista, natural y vecino de Melilla, C/. Catalina Bárcena, núm. 6, que en autos de la referencia ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo a Segundo Navarro García, del hecho de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Alberto Jesús Olmo Santana, libro el presente en Melilla a veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(24) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Cédula de Notificación.-Juicio de Faltas 464/90

Por la presente se notifica a Mohamed Lamhandi, nacido el diez de Abril de mil novecientos sesenta y siete, hijo de Belkassen y Fadma, soltero, sin ocupación, natural y vecino de Farhana (Marruecos), que en autos de la referencia ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo a Mimoun Aslimani y Mohamed Lamhamdi, del hecho de autos, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Mohamed Lamhandi, libro el presente en Melilla a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(25) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Cédula de Notificación.-Juicio de Faltas 531/90

Por la presente se notifica a Mohamed Zoubae, nacido en el año mil novecientos cincuenta y cinco, hijo de Abdeselam y Fatima, casado, natural y vecino de Beni-Enzar (Marruecos) que en autos de la referencia ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Mohamed Mimon, del hecho de autos, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Mohamed Zoubae, libro el presente en Melilla a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(26) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Cédula de Notificación.-Juicio de Faltas 40/91

Por la presente se notifica a Idrissi Foutei Abdelkabib, nacido en el año mil novecientos

setenta y tres, hijo de Mohamed y Fatima, natural y vecino de Casablanca (Marruecos), y Alsiel Mohamed, nacido en el año mil novecientos sesenta y ocho, hijo de Mohamed y Fatima, natural y vecino de Casablanca (Marruecos), que en autos de la referencia ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Idrissi Foutei Abdelkabib y Alsiel Mohamed de la falta de hurto, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Idrissi Foutei Abdelkabib y Alsiel Mohamed, libro el presente en Melilla a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(27) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.-Juicio de Faltas 316/88

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por imprudencia con resultado de daños, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de El Ayaoui Miloud, natural de Farhana (Marruecos), de 27 años de edad, hijo de Mimon y Aisa, soltero, confitero, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día Cuatro de Junio y hora de las 9,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Abril de 1991.

(28) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado, al número 174/90, se tramitan autos Incidentales sobre Divorcio, seguidos a instancia de D. Juan José

Hernández Duarte, quien actuó representado por el Procurador D. Francisco Aguilera Merchán y dirigido por la Letrado D.ª María Victoria Aguilera García, contra D.ª Fatima Ahmed Moh, en paradero desconocido y en situación de rebeldía, en cuyas actuaciones se ha dictado Sentencia, cuyo Fallo es como sigue:

"Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Aguilera, en nombre y representación de D. Juan José Hernández Duarte frente a D.ª Fatima Ahmed Moh en situación procesal de rebeldía debo declarar y declaro disuelto el matrimonio formado por los litigantes, con todos los efectos legales y debo acordar y acuerdo se tenga por reproducida y aprobadas las medidas que consta en el Fundamento Jurídico tercero de esta resolución, todo ello sin hacer una especial condena en las costas procesales.- Así por esta Mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste, a efectos de Notificación a la demandada D.ª Fatima Ahmed Moh y para su publicación en el B.O. del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a once de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(29) Firmado: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 33/91

Por la presente se notifica a Malika Nagaz y Kalioum Zaakoun, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 12-3-91, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Pedro Martínez Sánchez y a Malioum Zaakoun por la falta por la que vienen denunciados, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido el presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Abril de 1991.

(30) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 282/90

Por la presente se notifica a Hassan Soussi, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 17-4-91, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Hassan Mohamed de cualquier tipo de responsabilidad criminal por los hechos a los que se refiere este procedimiento, y una vez firme esta resolución tráiganse los autos a la vista para dictar el título ejecutivo del artículo 10 de la Ley del automóvil. Declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido el presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Abril de 1991.

(31) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Por haberlo acordado en resolución de fecha 25-4-91, expido el presente a fin de que Vd. proceda a la publicación de lo siguiente:

En virtud de lo acordado en Ejecutoria 24/87, dimanante de P.L.O. 143/85, se cita ante este Juzgado al penado Gregorio Manuel Florido Campos, natural de Melilla, de 35 años de edad, hijo de Nicolás y de Francisca, con documento de identidad 45.265.624, cuyo domicilio se desconoce, para el día 15 de Mayo de 1991, y en caso de no comparecer a esta citación, por segunda vez, para el día 27 de Mayo de 1991, a efectos de notificación de la Remisión Condicional de la pena impuesta en su día, advirtiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Así mismo se le requiere del pago de Cincuenta Mil Pesetas de multa impuesta en diez días, y para que entregue el permiso de conducir por tiempo de Seis Meses.

En Melilla a 25 de Abril de 1991.

(32) El Magistrado-Juez, Fdo.: (Ilegible).

DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA**SECRETARIA GENERAL**

Expediente 27/91

Ante esta Delegación del Gobierno ha sido cur-sada denuncia contra Vd., por los siguientes hechos: porque por funcionarios afectos a la Comisaría de Policía de esta Ciudad, fué sorprendida en su domicilio sito en la calle Honduras, núm. 22, la súbdita marroquí indocumentada para residir en esta Ciudad, Zhour Souidi, nacida en Uxda (Mar-ruecos), el día 15-2-74, hija de Mohamed y Fatma.

Ello puede suponer una infracción prevista en el artículo 25.3 de la Ley Orgánica núm. 7/85 de 1.º de Julio sobre Derechos y Libertades de los Ex-tranjeros en España y del artículo 75.12 del Real Decreto 1119/86 de 26 de Mayo por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de Ley ante-rior, y sancionada con multa cuya cuantía es de hasta Quinientas Mil Pesetas (500.000), deter-minada en los artículos 27.1 y 2 de la Ley Orgánica citada y 76,2,c) del Reglamento anterior.

Lo que participo a Vd., para que de conformidad con el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como en el 105,c) de la Cons-titución Española, en el plazo de Quince Días Hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción del presente escrito, formule las alega-ciones que considere más convenientes en su de-fensa ante esta Delegación.

Sírvase firmar el duplicado adjunto en prueba de su recibo.

Melilla, 5 de Abril de 1991.

(33) El Secretario General, Firmado: Francisco Avanzini de Rojas.

Sr. D. Plácido Momo Lobete, C/. Honduras, n.º 22

**INTERVENCION DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

Están a disposición de esta Intervención las mercancías que se relacionan en anexo, presun-tamente abandonadas.

Se requiere a sus presuntos propietarios o sus representantes legales para que se personen en

esta Intervención en el plazo de Cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, para la defensa de su derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren continuará el procedimiento de oficio hasta, en última instancia, la enajenación en pública subasta de los mismos.

A N E X O

Expediente 63/91, 50 pares zapatillas Alcomesa.

Expediente 64/91, 5 cajas de cerveza Kronenburg y 12 botellas de Pastis.

Expediente 65/91, 1 caja cerveza Amstel; 1 botella whisky Dic y 1 botella whisky Jhonny Walker.

Expediente 66/91, 2 televisores Sonic y 2 ante-nas para UHF.

Expediente 67/91, 240 cerraduras Zakura; 150 cerraduras FF; 39 pares manecillas puertas y 60 pares tapaderas buzón de correos.

(34) La Jefe de Sección, Firmado: María Merced Hernando Muriel.

**INTERVENCION DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

Están a disposición de esta Intervención las mercancías que se relacionan en anexo, presun-tamente abandonadas.

Se requiere a sus presuntos propietarios o sus representantes legales para que se personen en esta Intervención en el plazo de Cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, para la defensa de su derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren continuará el procedimiento de oficio hasta, en última instancia, la enajenación en pública subasta de los mismos.

A N E X O

Expediente C-77/91, 23 pares de pantalones Levi's.

(35) La Jefe de Sección, Firmado: María Merced Hernando Muriel.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**NEGOCIADO DE PERSONAL**

Oposición Libre para provisión en propiedad de Dos Plazas de Administrativos (Especialidad OMIC y Museo).

El Concejal Delegado del Area de Régimen Interior, por Decreto número 1217 de esta fecha, ha dispuesto lo que sigue:

por el presente vengo en disponer que el tribunal calificador para provisión en propiedad de dos plazas de Administrativos, quede constituido de la siguiente forma:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Teniente Alcalde, D. Alberto Paz Martínez.

Secretario: El de la Corporación, D. Alfredo Meca Pujazón.

Vocales: Representante de la Administración del Estado D. Fernando Fernández Montero.

Representante del Profesorado Oficial del Estado D. Francisco Moreno Mercader.

Funcionario de Carrera, D. Alejo Luis Muriel Muñoz.

Jefe del Servicio, D. Manuel Quesada Moya.

Representante Sindical, D. Ignacio Ubeda Jiménez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Concejal, D.ª María del Carmen Muñoz del Castillo.

Secretario: Oficial Mayor, D. Manuel Quesada Moya.

Vocales: Representante de la Administración del Estado, D. Segumundo Navarro Vizcaíno.

Representante del Profesorado Oficial del Estado, D. Hiscio Capilla Martínez.

Funcionario de Carrera, D. José A. Jiménez Viloslada.

Jefe del Servicio, D. Vicente Moga Romero.

Representante Sindical, D. Diego Cañamero Arcos.

Asimismo vengo en disponer que el primer ejercicio de la oposición libre para provisión en propiedad de dos plazas de Administrativos, tenga lugar el día 28 de mayo próximo, a las 9 horas, 30 minutos, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, debiendo los aspirantes ir provistos de D.N.I. y bolígrafo, quedando excluidos los que no comparezcan al ser llamados.

Publíquese composición de tribunal y comienzo de los ejercicios en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Corporación concediéndose un plazo de diez días para subsanación de errores.

Melilla, 3 de Mayo de 1991.

(36) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**NEGOCIADO: PATRIMONIO**

El Excmo. Ayuntamiento de Melilla, en sesión Plenaria celebrada el pasado día veintiuno de Marzo, adoptó, entre otros y por unanimidad, el siguiente acuerdo, que copiado literalmente, dice:

Punto Décimo Séptimo.- Alteración Calificación Jurídica y Cesión Parcela en Parque Hernández para Construcción de Centro de Transformación.- Se da lectura a propuesta de la Comisión Técnica que copiada, dice:

Se da cuenta de propuesta del Concejal Delegado del Area Técnica, en base a informe elaborado por el Ingeniero de Medio Ambiente, sobre la conveniencia de ceder a la Cía. Gaselec una parcela de 180 m²., sita en el Parque Hernández, junto al Parque Infantil existente en el mismo, para la construcción de un edificio donde ubicar los centros de transformación que actualmente ocupan cinco pequeñas construcciones (unas propiedad de Gaselec y otras propiedad del Ayuntamiento) existentes en la zona.

La construcción de ese nuevo edificio, permitirá, aparte de una ampliación en los citados centros de transformación, por una parte, la demolición de las cinco pequeñas construcciones y, por otra, la recuperación de los terrenos que actualmente ocupan estos últimos.

No obstante lo anterior, para llevar a cabo la citada cesión, previamente es necesario proceder a la alteración de la calificación jurídica de la citada parcela del Parque Hernández, de tal forma que pase de estar calificada como Bien de Dominio Público de los denominados de Servicio Público, a Bien Patrimonial de los denominados de propios.

Por todo ello, por considerarlo oportuno y legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las EE. LL., se acuerda lo siguiente:

- 1.- Proponer se inicie expediente para llevar a cabo la citada alteración de la calificación jurídica de la parcela de referencia.
- 2.- Abrir plazo de información pública durante el plazo de un mes, a fin de que se puedan presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en relación con la citada alteración.
- 3.- Proponer que, en caso de que no se presente alegación alguna, el acuerdo adoptado se tenga por definitivo.

Sometida a votación la propuesta que antecede, es aprobada por unanimidad, aclarándose que se trata de la cesión del uso.

Melilla, 30 de Abril de 1991.

(37) El Concejal Delegado del Area Técnica,
Fdo.: José L. Flavio Jiménez.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de Juicio de Cognición núm. 23/91, seguidos a instancia de don Antonio Barranquero Jiménez, contra los herederos de don Pedro Cerdera Martín, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.- En Melilla, a dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y uno. Visto por el Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado-Juez de primera Instancia núm. 3 del partido, los presentes autos de Juicio de Cognición núm. 23/91, seguidos a instancia de don Antonio Barranquero Jiménez, representado por el Procurador doña Concepción Suárez Morán, y defendido por el

Letrado doña Carmen Barranquero Aguilar; contra los Herederos de don Pedro Cerdera Martín, representado y defendido por el Letrado don José Manuel Noguero Abian; en reclamación de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, y.....Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Concepción Suárez Morán en nombre y representación de don Antonio Barranquero Jiménez contra las personas que ostentan la condición de Herederos de don Pedro Cerdera Martín, debo condenar y condeno a estos últimos a que abonen al actor la cantidad de Ciento Cincuenta y Cinco Mil Pesetas, más intereses así como al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando, y firmo.- Sigue la firma y rúbrica.-

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don Pedro Cerdera Martín, haciéndoles saber que dicha sentencia no es firme y cabe recurso de apelación dentro del tercer día ante la Audiencia Provincial de Málaga, libro la presente en Melilla a veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(38) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

No habiéndosele podido comunicar personalmente al empresario Abdelkader Mohamed Ali, T. R. 20.438 y domiciliado en C/. Puerto Rico, núm. 11 de esta Ciudad, la resolución dictada por el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social del Acta AIE-24/91 de fecha 25 de Marzo de 1991, levantada por la Inspección Provincial de trabajo y Seguridad Social en fecha 29 de Enero de 1991 en la que se hace constar:

Efectuada visita el día 14-1-91 en la calle Puerto Rico, número 12, se comprueba que se encontraba Abdelkader Ben Yezzou, haciendo mezcla en la vivienda para efectuar reparaciones en la misma. Requerida la documentación oportuna se comprueba que Abdelkader Mohamed Ali, no comunicó la contratación realizada a la Oficina de Empleo.

Lo relatado supone infracción al art. 44.3 de la Ley 51/1980, de 8 de Octubre, básica de Empleo.

La citada falta se califica como leve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril.

Se aprecia la sanción en grado mínimo, de acuerdo con el contenido de los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril.

Resultando: Que se propone la imposición de la sanción por un importe total de: Seis Mil Pesetas (6.000 Pts), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Resultando: Que a la citada empresa le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ellas a las alegaciones que estimase pertinentes en defensa de su derecho ante esta Dirección Provincial.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que las infracciones reseñadas están adecuadamente tipificadas y se ha graduado la propuesta de sanción y la cuantificación está dentro de los límites legales, de conformidad con los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88).

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, es competente esta Autoridad Laboral para la Resolución de este expediente.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo. Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el primer Resultando de la presente Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, de acuerdo con el Art. 53 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril y art. 33 del Decreto 1860/75 de 10 de Julio (B.O.E. 12-8-75), en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su notificación. Adviértase que de no ser entablado éste en el tiempo y forma, habrá de abonar la

sanción impuesta en papel de Pagos al Estado en esta Dirección Provincial dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(39) El Secretario General, Firmado: Teodomiro Sánchez Valverde.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 116/91

Por la presente se notifica a Claude Jean Bonetti, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 24-4-91, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Claude Jean Bonetti de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido el presente que firmo y sello en Melilla a 3 de Mayo de 1991.

(40) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Tres de los del partido, en Juicio de Faltas número 1072/89, por Lesiones, contra Manuel Toledano Cabrera; se cita a Vd. para que a la mayor brevedad comparezca ante este Juzgado a fin de

hacerle entrega de la cantidad de dieciocho mil pesetas, importe de la indemnización, bajo el apercibimiento de proceder al archivo provisional de las actuaciones.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Garcerán Morcilla, en calidad de perjudicado, libro la presente en Melilla, a tres de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

(41) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Visto el expediente de propuesta de expulsión del Territorio Nacional incoado por esta Delegación del Gobierno en providencia de fecha 7 de diciembre último, con número de salida 6, contra D.^ª Latifa Moussafi, nacida en Casablanca, Marruecos, el 11-6-65, hija de Bouyema y Fatma, titular de Documento de Identidad Marroquí número BH-44.937, por residir ilegalmente en esta Ciudad, y

Resultando: Que por la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Melilla, en oficio núm. 22.469 de fecha 23 de noviembre de 1990, se da cuenta que la citada marroquí vive ilegalmente en esta Ciudad y carece de medios lícito de vida.

Resultando: Que en la Providencia citada, de 7-12-90, número 6, S. E. el Delegado del Gobierno acuerda se incoe expediente de expulsión contra la reseñada, nombrándose Instructor y Secretaria respectivamente, al Vicesecretario General de esta Delegación del Gobierno y Jefe de Negociado de relaciones con los Grupos Etnicos, D. Seguimundo Navarro Vizcaíno y D.^ª Ana J. Bueno García. Asimismo, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 30.2 de la Ley Orgánica 7/85, se traslada la propuesta a la interesada, concediéndole diez días hábiles para que aportara y propusiera la práctica de las pruebas que estimase necesarias.

Resultando: Que no siendo hallada la interesada se procede a publicar la citada providencia en el Boletín Oficial de la Ciudad de fecha 7 de febrero último.

Resultando: Que transcurrido el plazo concedido y no habiendo aportado ni propuesto la práctica de las pruebas en su defensa, se procede por el

Instructor en fecha 21 de febrero a efectuar Propuesta de Resolución, notificándose a la interesada y concediéndole plazo de audiencia de diez días para presentar alegaciones.

Resultando: Que transcurrido el plazo concedido y no habiendo hecho uso del derecho que le asiste al no haber aportado alegaciones algunas ha dejado manifiesto tácitamente que reside en esta Ciudad ilegalmente y sin medios de vida, careciendo de arraigo en España; por lo que la propuesta de expulsión deviene firme.*

Vistos la Ley Orgánica 7/85 de 1 de Julio, de derechos y libertades de los extranjeros en España, el Real Decreto núm. 1119/86 de 26 de Mayo que aprueba el Reglamento de la anterior, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, y demás normas complementarias de legal aplicación y,

Considerando: Que ha quedado acreditado en el expediente instruido que la interesada se encontraba residiendo en esta Ciudad sin poseer permiso de clase alguna para ello, lo que es una manifiesta infracción de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de Julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 5 y 7 de su Reglamento de ejecución, ya citados; esta Delegación del Gobierno ha resuelto acordar la expulsión del Territorio Nacional de la referida extranjera con prohibición de entrada en España durante Tres Años, en virtud de las facultades delegadas por Resolución del Secretario de Estado para la Seguridad-Director de la Seguridad del Estado de fecha 31 de Julio de 1990, medida que se llevará a efecto notificándose esta resolución a la interesada y cumplimentándose la salida del Territorio Nacional dentro de los plazos establecidos en la normativa legal vigente, por la frontera de Beni-Enzar.

La interesada queda advertida y se da por enterada de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en Territorio Nacional, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (art. 237 del Código Penal) y en su caso le será de aplicación el art. 36 apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85.

Esta Resolución pone fin a la Vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante esta Delegación de

Gobierno, con carácter previo a la Vía contencioso-administrativa.

Sírvase firmar el duplicado adjunto en prueba de su recibo.

Melilla, 5 de Abril de 1991.

(42) El Delegado Acctal. del Gobierno, Firmado: Francisco Avanzini de Rojos.

DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Visto el expediente de propuesta de expulsión del Territorio Nacional incoado por esta Delegación del Gobierno en providencia de fecha 7 de diciembre último, con número de salida 8, contra D. Mohamed Bihi, nacido el 16-7-57, en Beni-Chicar (Marruecos), hijo de Hamed y Mimunt, domiciliado en Carretera del Polvorín, núm. 20, titular de la C. I. Marroquí número S-3.813 en vigor, por residir ilegalmente en esta Ciudad, y

Resultando: Que por la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Melilla, en oficio núm. 22.469 de fecha 23 de noviembre de 1990, se da cuenta que el citado marroquí vive ilegalmente en esta Ciudad y carece de medios lícito de vida.

Resultando: Que en la Providencia citada, de 7-12-90, número 8, S. E. el Delegado del Gobierno acuerda se incoe expediente de expulsión contra el reseñado, nombrándose Instructor y Secretaria respectivamente, al Vicesecretario General de esta Delegación del Gobierno y Jefe de Negociado de relaciones con los Grupos Etnicos, D. Seguimundo Navarro Vizcaíno y D.^a Ana J. Bueno García. Asimismo, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 30.2 de la Ley Orgánica 7/85, se traslada la propuesta al interesado, concediéndole diez días hábiles para que aportara y propusiera la práctica de las pruebas que estimase necesarias, dándose por enterado en fecha 21-1-91.

Resultando: Que transcurrido el plazo concedido y no habiendo aportado ni propuesto la práctica de las pruebas en su defensa, se procede por el Instructor en fecha 21 de febrero a efectuar Propuesta de Resolución, notificándose al interesado a través de su publicación en el B.O. de la Ciudad núm. 3.128 de fecha 7 de Marzo de 1991, por no

haber sido hallado; se le concede plazo de audiencia de diez días para presentar alegaciones, no habiendo hecho uso del derecho que le asiste, deja manifiesto de forma táctica que reside en esta Ciudad ilegalmente, por lo que la puesta de expulsión de bienes firmes.

Vistos la Ley Orgánica 7/85 de 1 de Julio, de derechos y libertades de los extranjerios en España, el Real Decreto núm. 1119/86 de 26 de Mayo que aprueba el Reglamento de la anterior, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, y demás normas complementarias de legal aplicación y,

Considerando: Que ha quedado acreditado en el expediente instruido que el interesado se encontraba residiendo en esta Ciudad sin poseer permiso de clase alguna para ello, lo que es una manifiesta infracción de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de Julio, sobre derechos y libertades de los extranjerios en España, y 5 y 7 de su Reglamento de ejecución, ya citados; esta Delegación del Gobierno ha resuelto acordar la expulsión del Territorio Nacional del referido extranjero con prohibición de entrada en España durante Tres Años, en virtud de las facultades delegadas por Resolución del Secretario de Estado para la Seguridad-Director de la Seguridad del Estado de fecha 31 de Julio de 1990, medida que se llevará a efecto notificándose esta resolución al interesado y cumplimentándose la salida del Territorio Nacional dentro de los plazos establecidos en la normativa legal vigente, por la frontera de Beni-Enzar.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en Territorio Nacional, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (art. 237 del Código Penal) y en su caso le será de aplicación el art. 36 apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85.

Esta Resolución pone fin a la Vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante esta Delegación de Gobierno, con carácter previo a la Vía contencioso-administrativa.

Sírvase firmar el duplicado adjunto en prueba de su recibo.

Melilla, 5 de Abril de 1991.

(43) El Delegado Acctal. del Gobierno, Firmado: Francisco Avanzini de Rojos.

SUMARIO

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-

39.-Dirección Provincial. Edicto. Cédula de Notificación. Se notifica el Acta de Liquidación AIE-24/91 levantada a la Empresa Abdelkader Mohamed Ali.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1.-

32.-Edicto. P.L.O. 143/85. Ejecutoria 24/87. Se cita a Gregorio Manuel Florido Campos.

11.- Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 91/91. Citación de Sabah Brahim Homan, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

12.-Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 97/91. Citación de Ahmed Laarbi Ben Mohamed, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

13.-Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 139/91. Citación de Ali Esstouti para que comparezca ante este Juzgado.

27.-Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 40/91. Se notifica a Idrissi Foutei Abdelkadib y Alsiel Mohamed, la sentencia dictada en autos de la referencia.

26.-Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 531/90. Se notifica a Mohamed Zoubae, la sentencia dictada en autos de la referencia.

25.-Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 464/90. Se notifica a Mohamed Lamhandi, la sentencia dictada en autos de la referencia.

15.-Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 35/90. Se notifica a Mouloud Lahfati y dos más, la sentencia dictada en autos de la referencia.

24.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 542/90. Se notifica a Alberto Jesús Olmo Santana la sentencia dictada en autos de la referencia.

23.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 518/90. Se notifica a Mohamed El Funti, la sentencia dictada en autos de la referencia.

22.-Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 401/90. Se notifica a Nabib Ben Tahar, la sentencia dictada en autos de la referencia.

21.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 520/90. Se notifica a Arduane Abdelkader Ismael y Mohamed Abdelaziz Mohand la sentencia dictada en autos de la referencia.

20.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 50/91. Se notifica a Arabia Mohamed Kaddur, la sentencia dictada en autos de la referencia.

19.-Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 519/90. Se notifica a M'Hamed Bolaharud y Naima Talbi, la sentencia dictada en autos de la referencia.

14.-Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 497/90. Se notifica a Mustapha Bergan, la sentencia dictada en autos de la referencia.

29.-Edicto. Autos Incidentales sobre Divorcio 174/90, seguidos a instancia de Juan José Hernández Duarte contra Fatima Ahmed Moh.

3.-Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 430/90. Citación de Abdelkader Abdelah Hammu y Malika Kaddour Soliman para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

4.-Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 443/90. Citación de Prudencio Castillo Galdeano y M.ª Pilar García Castillo, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

5.-Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 445/90. Citación de Mohamed Dris Haddu y dos más, para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

16.-Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 467/90. Se notifica a Mohamed Mohamed Benaisa y Saad Chebli la sentencia dictada en autos de la referencia.

2.-Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 489/90. Citación de Benaisa Busman Amar para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

6.-Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 500/90. Citación de Valeriano Renart Prat y Juan Manuel Ambros Picazo, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

18.-Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 514/90. Se notifica a Mimon Hamed Haddu y a Ghalem nekrouf la sentencia dictada en autos de la referencia.

7.- Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 5/91. Citación de Hamed Boumedien Tahar y Soumisa Al-lal Mohatar para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

8.- Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 10/91. Citación de Hadduch Mohamed Susi, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

17.-Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 20/91. Se notifica a Mohamed Mohamed Ali y Abdelkarin Abdelkader Mostar, la sentencia dictada en autos de la referencia.

9.-Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 30/91. Citación de Nunya Mohamed Abdeselam, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

10.-Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 69/91. Citación de Ismael Ahmed Mimun para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3.-

28.-Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 316/88. Citación de El Ayaoui Miloud, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

30.-Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 33/91. Se notifica a Malika Nazgaz y Kalioum Zaakoun, la sentencia dictada en autos de la referencia.

31.-Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 282/90. Se notifica a Hassan Soussi, la sentencia dictada en autos de la referencia.

40.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 116/91. Se notifica a Claude Jean Bonetti, la sentencia dictada en autos de la referencia.

41.- Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 1072/89. Citación de D. Andrés Garcerán Morcilla, para que comparezca ante este Juzgado.

38.-Juicio Cognición 23/91, reclamación cantidad instado por Antonio Barranquero contra Herederos de Pedro Cerdera Martín.

AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Negociado Patrimonio.-

37.- Acuerdo Excmo. Pleno, 21-3-91, sobre "Alteración calificación jurídica y cesión parcela Parque Hernández para construcción Centro de Transformación".

Negociado Personal.-

36.- Nombramiento Tribunal Oposición y fecha comienzo ejercicios para provisión en propiedad, dos plazas administrativos Especialidad OMIC y Museo.

Sección Urbanismo-N. Establecimientos.-

1.- Anuncio. Solicitud de "Boutique del Pan y Dulce el Paseo, C.B.", apertura establecimiento en C/. Colombia, núm. 16.

DELEGACION DEL GOBIERNO

Secretaría General.-

33.-Comunicando plazo de audiencia a D. Plácido Momo Lobete.

42.-Resolución de expulsión del Territorio Nacional de D.ª Latifa Moussafi.

43.-Resolución de expulsión del Territorio Nacional de D. Mohamed Bihi.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Comunicado.-

35.-Se comunica que está a disposición de esta Intervención, la mercancía que se relaciona, presuntamente abandonada. Expediente C-77/91.

34.-Se comunica que está a disposición de esta Intervención, la mercancía que se relaciona presuntamente abandonada. Expedientes A-63/91, 64/91, 66/91 y 67/91.